

LA UNESCO Y LA MUSICA

Poco ha sido divulgado el carácter, organización y fines de la Unesco (Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). Informaremos en unas breves líneas de su función respecto a las actividades musicales.

La Unesco ha sido creada como una entidad intergubernamental, dependiente de las Naciones Unidas. Cuarenta y cuatro Estados han firmado ya su adhesión a los Estatutos del que empieza a ser el más amplio de los organismos internacionales de cultura.

En la primera Conferencia General de la Unesco, celebrada en París en Noviembre del año pasado, se fijó el programa de sus actividades, que amplió el proyecto sobre ellas elaborado por el Secretariado provisorio, existente desde hacía varios meses antes.

La sede permanente de la Unesco será París. Su organismo supremo es la Conferencia General, compuesta por representantes de todos los Estados signatarios de su convención, y se reunirá cada año en un país diferente. El Secretariado lo forman funcionarios, reclutados en los países adherentes, que gozan de los privilegios e inmunidades del cuerpo diplomático. La misión de estos funcionarios internacionales no será la de representar los intereses de sus países de origen sino, por el contrario, los de la cooperación internacional. El fin primordial de la Unesco es servir a la paz, por el estrechamiento de los lazos culturales que unen a las naciones y que pueden fomentar una mejor comprensión y un sentimiento de admiración y respeto mutuos entre los pueblos. Esta labor, en cuanto a la música se refiere, será cumplida en dos campos principales: el de la educación musical y el de la difusión de las obras musicales *de todos los países en todos los países*. La educación musical comprenderá la educación escolar, asegurada en las escuelas profesionales, en las de enseñanza general y en los centros en que se imparta la educación pre y post-escolar. En lo que se refiere a la enseñanza musical profesional, la Unesco procederá ante todo a una vasta encuesta internacional sobre los métodos de enseñanza aplicados en los diversos países, tanto para la formación del compositor y del intérprete, como del musicólogo y del crítico. Los resultados de esta encuesta serán puestos a disposición de los gobiernos y del público con el propósito de mejorar en lo futuro tales sistemas de enseñanza. Una encuesta análoga será realizada sobre la organización de la educación musical en la enseñanza general. La educación musical pre y post-escolar se estimulará por medio de conferencias, públicas y radiodifundidas, sobre historia de la música general y particular de cada país; aspectos de la producción contemporánea; estudio particular y comparativo del folklore de las diversas naciones; estudio de la interinfluencia de las diversas culturas musicales, etc. Complemento de estas labores será la confección y proyección de películas documentales y educativas, para propagar la cultura musical entre las masas, y una amplia organización de conciertos populares.

Sobre la creación artística misma, la Unesco tomará las siguientes disposiciones: en primer término la organización de un registro internacional de composiciones y grabación en discos de las mismas.

Se salvará así el inconveniente actual de hallarse la grabación de discos por entero en manos de compañías comerciales, cada día menos interesadas en fines verdaderos de cultura. Un gran número de conciertos radiofónicos serán impulsados por medio de esas grabaciones, con una coordinación de programas que permita dar a conocer en todo el mundo las manifestaciones musicales de los diversos países. Sin organizar por sí misma conciertos, la Unesco prestará su apoyo moral y material (elección de programas, contrato de artistas, préstamos de partituras y materiales de orquesta, etc.), a la organización de festivales y conciertos de carácter internacional.

Para llevar a cabo todos estos fines, la Unesco tendrá precisión de montar diversos servicios técnicos, como el de grabaciones de discos, bibliográfico, prestación de partituras y materiales de orquesta, ediciones musicales, protección y defensa de los derechos de autor y de ejecución, intercambio de artistas, etc.

EL MES DE LA UNESCO EN 1947

El primer certamen internacional o Mes de la Unesco, tendrá lugar el presente año, probablemente en un país americano.

Los fines principales del Mes de la Unesco son: estimular cada año la vida intelectual y artística de la nación invitante; despertar en la mayor medida posible el interés por los fines de la Unesco, así como dar a conocer la obra realizada y el programa de la que deba emprenderse; conocer los progresos y descubrimientos alcanzados en los dominios de la ciencia y la técnica musical; promover la discusión, en el curso de una serie de conferencias, de los graves problemas planteados en el desarrollo de las artes.

El Gobierno francés, durante la primera Conferencia General de la Unesco, que tuvo lugar en París, como antes dijimos, organizó una serie de actos musicales (representaciones de ópera y ballet, conciertos sinfónicos y de cámara) en los que participaron la Orquesta Filarmónica Checa, el Konzergeboun de Amsterdam, la Orquesta Nacional de la Radiodifusión Francesa, la Orquesta y Coros del Real Conservatorio de Lieja, la Sociedad de Conciertos del Conservatorio de París, el Ballet de los Campos Elíseos, el Ballet que dirige Martha Graham, el Cuarteto Calvet y el Trio Pasquier, el danzarín José Torres y los solistas Pablo Casals, Ana Brown, Robert Casadesus, Zino Francescatti y Henry Merckel.